

Resistencia, 27 de agosto de 2021

VISTO, la necesidad de convocar a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a en esta Facultad Regional Resistencia, para desempeñar el cargo durante el período 2021-2025, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional;
Y

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto Universitario y la Ordenanza 1355 “Reglamento Electoral”, la elección de Decano/a y Vicedecano/a debe convocarse con la debida anticipación al vencimiento de los mandatos correspondientes.

Que, la elección de Decano/a y Vicedecano/a debe realizarse en reunión especial de la Asamblea de la Facultad Regional Resistencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **CONVOCAR** a Asamblea de la Facultad Regional Resistencia para la elección de Decano/a y Vicedecano/a, período 2021-2025, el día 17 de septiembre del corriente año a partir de las 20 horas, a realizarse en el Playo Deportivo de esta Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 2°: **ENCOMENDAR** al Secretario Académico que formalice la nómina de los Consejeros que participarán en la Asamblea de la Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el día 17 de septiembre de 18:00 h a 20:00 h se procederá a la Acreditación de los Asambleístas, requisito indispensable para participar de la Asamblea de Facultad que comenzará a sesionar a las 20 h.

ARTICULO 4°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 279/2021



Ing. Jorge De Pedro
Decano